

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 976 de fecha 09.05.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de Encuestadoras de la Ficha de Protección Social, a distintos puntos de la comuna, los días Martes 10 y Miércoles 11 de Mayo de 2011, desde las 09:00 a 13:00hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs., por un monto total de \$ 40.000.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 09.05.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de Encuestadoras de la Ficha de Protección Social, a distintos puntos de la comuna, los días Martes 10 y Miércoles 11 de Mayo de 2011, desde las 09:00 a 13:00hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs., por un monto total de \$ 40.000

CARGUESE el Gasto a La cuenta N° 22.08.007 "Contrato de Movilización", Programa Sistema Ficha de Protección Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE